



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

<b>Radicado No.</b>	23001 31 21 002 2015 000126 00
<b>Proceso</b>	Restitución y Formalización de Tierras de las Víctimas del Despojo y Abandono Forzoso
<b>Solicitantes</b>	Jose Francisco Alvarez Cuadrado. (19 solicitudes).

**E M P L A Z A**

A los herederos inciertos e indeterminados de los señores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que conforme a la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Dirección Territorial Córdoba, se encuentra demostrado el hecho fenomenológico muerte de **ROBERTO RODOLFO ALVAREZ ARRIETA(q.e.p.d)**, quien en vida ostentaba la calidad de ocupante parcela 34 Levante, **ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ (q.e.p.d)**, quien en vida ostentaba la calidad de ocupante de la parcela 12 Levante, **MARCOS PICO BERROCAL (q.e.p.d)**, quien ostentaba la calidad de ocupante de la parcela 10 Levante, **FRANCISCO MANUEL PASTRANA PÁEZ** (Desaparecido), quien en vida ostentaba la calidad de propietario de la parcela 33 Levante, **ELIS HERNANDEZ FAJARDO (q.e.p.d)**, quien en vida fue la compañera permanente del propietario de la parcela 33 Levante, **JOSE FRANCISCO YANEZ SOTELO (q.e.p.d)**, quien ostentaba la calidad de propietario de la parcela 29 levante y **MANUEL SALVADOR BUILES HENAO (q.e.p.d)**, quien en vida ostentaba la calidad de propietario de la parcela 17 Levante ubicadas en el departamento de Córdoba, municipio de Montería, corregimiento Tres Piedras, vereda El Torno; teniendo en cuenta que en el expediente de la referencia obran los registros civiles de defunción.

El presente emplazamiento se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de la Alcaldía de Valencia y se publicará dentro del mismo término en un periódico de amplia circulación nacional y departamental, una Emisora Nacional y otra que tenga cobertura en el municipio de Montería - Córdoba, corregimiento Tres Piedras, vereda El Torno, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Lo anterior, para que los herederos inciertos e indeterminados comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo tienen.

Montería, once (11) de marzo de 2016.

*Vanessa Gómez Garrido*  
**VANESSA GÓMEZ GARRIDO**  
Secretaria ad-hoc

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 11 de marzo 2016, a las 8:00 a.m.

*Vanessa Gómez Garrido*  
**VANESSA GÓMEZ GARRIDO**  
Secretaria ad-hoc

Desfijado edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_, a las 6:00 p.m.

**LILIANA CANO RESTREPO**  
Secretaria

VG